

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO.

Expte 2171/2024.

Presupuesto de licitación: 161.417,96 Euros/año, IVA incluido._

ASISTENTES

Presidente:

El Arquitecto Técnico municipal, D. Juan Bautista Hernández Puig.

Vocales:

El Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes.

La Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar.

El Jefe de la Sección de Proyectos de Ciudad, D. Jaume Roqueta Alcaraz.

Secretaria de la Mesa:

La Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes.

En Xàbia, a 31 de mayo de 2024.

Siendo las 09:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder al estudio del informe emitido el pasado 27 de mayo por la Técnico de Administración General, D^a María Teresa Ferriol López, valorativo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación fórmulas, de las empresas admitidas al procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen el procedimiento.

La secretaria de la mesa recuerda a los asistentes que el pasado 13 de mayo se emitió informe de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, acordando la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, y en base al precitado informe, otorga la siguiente puntuación a las empresas licitadoras:

- 1.- Anem Advanced Logistics, S.L.U.: 6 puntos.
- 2.- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.: 30 puntos.

A continuación, se procede por la mesa de contratación al estudio del informe de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas emitido el pasado 27 de mayo, que es del siguiente tenor literal:

M.I. Ajuntament de Xàbia

Plaça de l'Església 4, Xàbia. 03730 Alacant / Alicante. Tel. 965790500. CIF: P0308200E



"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS.

En el procedimiento de licitación que se sigue para la adjudicación del contrato para la **prestación de los servicios postales del Ayuntamiento** (G-2171/2024), y celebrada sesión de la Mesa de Contratación, el pasado 24 de mayo de 2024, en la que se procedió a la apertura del sobre número 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, presentada por las empresas admitidas al procedimiento:

PROPOSICIÓN NÚMERO UNO: Presentada por ANEM ADVANCED LOGISTICS, S.L.

PROPOSICIÓN NÚMERO DOS: Presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.

La cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA) particulares que rige la contratación, contiene el procedimiento, forma y criterios de adjudicación, siendo estos de cuantificación dependiente de un juicio de valor (hasta un máximo de 30 puntos) y evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 70 puntos).

El presente informe viene referido únicamente a los **criterios evaluables mediante fórmulas. Hasta un máximo de 70 puntos**, que, según el PCA tendrán el siguiente desglose:

1.- Porcentaje de baja único de aplicación a los precios unitarios indicados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas. Hasta un máximo de 45 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la Oferta X} = \frac{\text{Porcentaje de baja oferta X 45}}{\text{Mayor porcentaje de baja}}$$

2.- Notificaciones en horario de tarde de certificados y notificaciones administrativas, la ampliación del horario de entrega en cualquiera de los dos primeros intentos. Hasta un máximo de 18 puntos, de la siguiente forma:

- De 14:00 horas hasta 19 horas: 8 puntos.
- De 19:05 horas hasta 21 horas: 10 puntos.

3.- Mejoras en los plazos de entrega. Hasta un máximo de 7 puntos.

Según lo previsto en el apartado 3.1.1 del pliego de prescripciones técnicas, relativo al servicio de distribución de la correspondencia, se tendrá en cuenta la reducción del plazo de entrega para su valoración, como mejora de los envíos postales, en los siguientes casos:

- a) Entrega ordinaria (cartas ordinarias): Si la entrega de los envíos provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,70 puntos.
- b) Entrega bajo firma (cartas certificadas): Si la entrega de los envíos provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,70 puntos
- c) Entregas internacionales: Si la entrega de todas las modalidades de envíos internacionales (capitales y grandes ciudades europeas, resto destinos Europa y resto países), se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,75 puntos.



e) Entrega bajo firma y con constancia de la entrega (Cartas certificadas): Si la entrega de los envíos locales masivos (más de 10.000 envíos), provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,85 puntos.”

Examinada la documentación contenida en los referidos sobres número 3, se emite el siguiente INFORME DE VALORACIÓN:

1.- Porcentaje de baja único de aplicación a los precios unitarios indicados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas. Hasta un máximo de 45 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la Oferta X} = \frac{\text{Porcentaje de baja oferta X 45}}{\text{Mayor porcentaje de baja}}$$

La proposición nº 1 presentada por ANEM ADVANCED LOGISTICS, S.L. formula oferta por el precio máximo anual de 161.417,96 euros, IVA incluido, con un porcentaje de baja único de aplicación a los precios unitarios que se indican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas del **5%**.

La proposición nº 2 presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E., formula oferta por el precio máximo anual de 161.417,96 euros, IVA incluido, con un porcentaje de baja único de aplicación a los precios unitarios que se indican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas del **14,50%**.

En consecuencia, aplicando la fórmula establecida se otorga la siguiente puntuación:

PROPOSICION	PUNTUACION
ANEM ADVANCED LOGISTICS, S.L.	15,52
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	45,00

2.- Notificaciones en horario de tarde de certificados y notificaciones administrativas, la ampliación del horario de entrega en cualquiera de los dos primeros intentos. Hasta un máximo de 18 puntos, de la siguiente forma:

- De 14:00 horas hasta 19 horas: 8 puntos.
- De 19:05 horas hasta 21 horas: 10 puntos.

La proposición nº 1 presentada por ANEM ADVANCED LOGISTICS, S.L. sólo oferta la ampliación de horario de entrega en la franja horaria de 19:05 h hasta las 21 h, en consecuencia, se le otorgan en este apartado 10 puntos.

La proposición nº 2 presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E., oferta la ampliación de horario de entrega tanto en la franja horaria de 14 h hasta las 19 h. y desde las 19:05 h. hasta las 21 h., en consecuencia, se le otorgan 18 puntos en este apartado.

3.- Mejoras en los plazos de entrega. Hasta un máximo de 7 puntos.

Según lo previsto en el apartado 3.1.1 del pliego de prescripciones técnicas, relativo al servicio de distribución de la correspondencia, se tendrá en cuenta la reducción del plazo de entrega para su valoración, como mejora de los envíos postales, en los siguientes casos:



- a) Entrega ordinaria (cartas ordinarias): Si la entrega de los envíos provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,70 puntos.
- b) Entrega bajo firma (cartas certificadas): Si la entrega de los envíos provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,70 puntos
- c) Entregas internacionales: Si la entrega de todas las modalidades de envíos internacionales (capitales y grandes ciudades europeas, resto destinos Europa y resto países), se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,75 puntos.
- e) Entrega bajo firma y con constancia de la entrega (Cartas certificadas): Si la entrega de los envíos locales masivos (más de 10.000 envíos), provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos, se otorgará 1,85 puntos.”

La proposición nº 1 presentada por ANEM ADVANCED LOGISTICS, S.L. en cuanto a las mejoras en los plazos de entrega, se le otorgan 7 puntos según el siguiente desglose:

- a) Entrega ordinaria (cartas ordinarias): La entrega de los envíos provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos. Se le otorgan 1,70 puntos
- b) Entrega bajo firma (cartas certificadas): La entrega de los envíos provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos. Se le otorgan 1,70 puntos
- c) Entregas internacionales: La entrega de todas las modalidades de envíos internacionales (capitales y grandes ciudades europeas, resto destinos Europa y resto países), se reducen en un día hábil cada uno de ellos. Se le otorgan 1,75 puntos
- d) Entrega bajo firma y con constancia de la entrega (Cartas certificadas): La entrega de los envíos locales masivos (más de 10.000 envíos), provinciales y nacionales, se reducen en un día hábil cada uno de ellos. Se le otorgan 1,85 puntos.

La proposición nº 2 presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E., en cuanto a las mejoras en los plazos de entrega, se le otorgan en este apartado 5,3 puntos, según el siguiente desglose:

- a) Entrega ordinaria (cartas ordinarias): Se reduce en un día hábil la entrega de los envíos provinciales y nacionales. Se le otorgan 1,70 puntos
- b) Entrega bajo firma (cartas certificadas): No se ofrece mejora en este apartado. Se le otorgan 0 puntos.
- c) Entregas internacionales: Se reduce en un día hábil la entrega de los envíos internacionales (capitales y grandes ciudades europeas, resto destinos Europa y resto países). Se le otorgan 1,75 puntos.
- d) Entrega bajo firma y con constancia de la entrega (Cartas certificadas): Se reduce en un día hábil la entrega de los envíos locales masivos (más de 10.000 envíos). Se le otorgan 1,85 puntos.



En consecuencia, la valoración de los **criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo 70 puntos)**, es la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			
	ANEM LOGISTICS, S.L.	ADVANCED SOCIEDAD CORREOS Y S.A., S.M.E.	ESTATAL TELEGRAFOS
Porcentaje de baja único de aplicación a los precios unitarios	15,52		45
Notificaciones en horario de tarde de certificados y notificaciones administrativas, la ampliación del horario de entrega en cualquiera de los dos primeros intentos	10		18
Mejoras en los plazos de entrega	7		5,3
TOTAL	32,52		68,3

A la vista del informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, de fecha 13 de mayo de 2024, y de la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, **se propone la adjudicación del contrato** para la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Xàbia a la **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.:**

	ANEM LOGISTICS, S.L.	ADVANCED SOCIEDAD CORREOS Y S.A., S.M.E.	ESTATAL TELEGRAFOS
Criterios de adjudicación juicio de valor	6		30
Criterios evaluables mediante fórmulas	32,52		68,3
TOTAL	38,52		98,3

A la vista de las puntuaciones otorgadas, la Mesa de Contratación acuerda:

Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., por el precio máximo anual de 161.417,96 Euros, IVA incluido, con un porcentaje de baja único de aplicación a los precios unitarios que se indican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas del 14,50%, y demás condiciones de su oferta, al tratarse del licitador que obtiene la mayor puntuación (98,30 puntos), de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

Asimismo, la mesa de contratación, acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación complementaria correspondiente, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En este estado, se levanta la presente Acta, siendo las 09:20 horas, lo que, como Secretaria, certifico.

M.I. Ajuntament de Xàbia

Plaça de l'Església 4, Xàbia. 03730 Alacant / Alicante. Tel. 965790500. CIF: P0308200E



Xàbia, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

